



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de enero del 2006
No. 7

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Asociación de Ingeniería y Comercio Euroamericano Euroam, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 5-B1, 41, 41-A1, 47-A1, 64, 67, 60, 59, 63, 18-B1, 19-B1, 38-A1, 39-A1, 40-A1 y 42-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 62, 61, 43-A1, 17-B1, 45-A1, 65, 44-A1, 68, 46-A1 y 58.

FE DE ERRATAS DEL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Asociación de Ingeniería y Comercio Euroamericano Euroam, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/3267/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA ASOCIACION DE INGENIERIA Y COMERCIO EUROAMERICANO EUROAM, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable por disposición del artículo quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 2, 8 y 9 primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive sexto del oficio número 18/164/CFE/CI/AR-S/3264/2005, del 11 de noviembre de 2005, que se dictó en el expediente número RS/215/2004 -PS/711/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado al proveedor Asociación de Ingeniería y Comercio Euroamericano Euroam, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publica la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberá abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses de acuerdo a la inhabilitación que le fue impuesta a la misma, en el resolutive tercero de dicha resolución.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2005.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, fungiendo con el carácter de Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, con fundamento en el artículo 75, párrafo tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, por encontrarse vacante dicha Titularidad, **Alfredo Rivera Vázquez**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 23 de noviembre de 2005).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 967/2005-1.
PRIMERA SECRETARIA.

MIGUEL MORALES TRUJANO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Callejón", ubicado en la Comunidad de Coatlinchán, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102.33 m y linda con barranca Coatlinchán; al sur: 92.15 m y linda con Román Irigoyen; al oriente: 170.60 m y linda con Aquilino Melo Sánchez; y al poniente: 41.00 m y linda con Teófila Galicia y 118.68 m y linda con Antonio Rivera Galicia, con una superficie total aproximada de 15,500.16 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a trece de diciembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en derecho Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

5-B1-5 y 10 enero.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE LERMA E D I C T O

En el expediente número 977/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este Juzgado por JUAN QUIROZ GARCIA, a través de su endosatario en procuración en contra de PORFIRIO ALLENDE LEON Y CRISTOBAL ALLENDE MACHUCA, y para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente, la Juez Civil de Cuantía Menor de Lerma de Villada, señalo las once horas del día veintitrés de enero de dos mil seis, el cual consistió en: Una Camioneta de doble cabina, calavera izquierda rota, llantas con tres cuartos de vida, spoiler del cofre roto, vestidura sucia y rota, falta un asiento trasero, alfombra usada no en buen estado, todo roto, sin radio, sin perilla de luces, hules de puertas en mal estado, pintura regular, luces altas y bajas en mal estado, batería de media vida, maquina regular, suspensión regular, velocidades regular, limpiadores no funcionan, no tiene llave del suichts, suichts afuera para hacerla funcionar. En ese orden de ideas, convóquense postores haciendo la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$39,067.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), el cual es el resultado de la deducción del diez por ciento del precio primitivo.

Dado en Lerma, México, a los tres días del mes de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

41.-6, 9 y 10 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: MARIA DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ.

CARLOS RODRIGUEZ LEYVA, bajo el número de expediente 1030/2005, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de MARIA DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ, respecto del

lote de terreno número 16-A, de la manzana 427, calle Carretera Santa Cecilia, Colonia El Tenayo, municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Por auto del treinta de noviembre del dos mil cinco, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la demandada MARIA DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere; fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de diciembre del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

41-A1.-10, 19 y 30 enero.

JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

LEONOR GARCIA DE LA CORTE:

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 1014/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ALBERTO REYES FARFAN, en contra de LEONOR GARCIA DE LA CORTE:

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial de que se ha consumado la usucapión a favor de la actora y que por lo tanto ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en lote trece manzana sesenta y dos, San Juan Ixtacala en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 200 doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: 8.98 m con lote siete, sureste: 20.00 m con calle Loma Hermosa, suroeste: 10.00 m con la calle de Loma Huizache; noroeste: 20.00 m con lote catorce, por haberlo adquirido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, por más de cinco años.

B).- La cancelación parcial de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, de los datos registrales que aparecen al reverso del certificado de inscripción.

C).- Se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.-Atizapán de Zaragoza, México, tres de enero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

41-A1.-10, 19 y 30 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1036/2005, la C. TERESA DE JESUS NUÑEZ MEJIA, promueve Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), en contra de ALBERTO MARTINEZ FLORES, reclama la disolución del vínculo matrimonial que los une, la terminación y liquidación de la sociedad conyugal, bajo el cual fue celebrado el matrimonio y el pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del día veintitrés de septiembre del año dos mil cinco, ordenándose por auto del día uno de diciembre del año en curso, emplazar al demandado ALBERTO MARTINEZ FLORES, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial.-Se expiden los presentes el día cinco de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

41-A1.-10, 19 y 30 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 810/02.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de PEREZ SANCHEZ ALEJANDRA, expediente número 810/02, el C. Juez Tercero de lo Civil, LICENCIADO JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, ordenó sacar a remate primera almoneda, el bien inmueble ubicado en: Unidad M. del inmueble número 25 veinticinco, condominio conocido como privada Valencia, lote 8 ocho, manzana 1 uno, conjunto habitacional urbano de interés social, denominado Villa del Real ubicado en camino a San Pablo sin número, carretera federal México-Pachuca, en San Francisco Cuautlihuac, municipio de Tecámac, Estado de México, haciéndosele saber a los postores, que la postura legal de las dos terceras partes del avalúo fijado en la cantidad de \$101,133.33 (CIENTO UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), hágase saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales deberán consignar previamente mediante billetes de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorro y Servicios Financieros), una cantidad igual y por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y para que tenga verificativo dicha audiencia se señalan las diez horas del día treinta y uno de enero del año dos mil seis, día y hora que señalan de acuerdo a las labores y agenda de esta secretaría.

Para su publicación por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 02 de enero del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

47-A1.-10 y 19 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número: 1577/2005, JACINTO MARIN SANCHEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio respecto de un bien inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana Ixtlahuaca, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.00 m con Francisco Piña e Hilaria Romero, al sur: 66.50 m con Sabina Tapia y Natividad Reyes, al oriente: 111.00 m con Juan Reboilo y Camino Real y al poniente: 150.00 m con Hilaria Romero y Vicente Posadas, con una superficie aproximada de: 8,936.00 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del Conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean

con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha dos de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

64.-10 y 13 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 483/2004.

RENE TOSTADO RAMIREZ Y GUADALUPE TOSTADO RAMIREZ.

JUAN ANTONIO GARCIA GONZALEZ, por su propio derecho les demanda en Juicio Escrito, en la Vía Ordinaria Civil, la usucapión respecto del predio ubicado en lote 1-A y 2-A, de la manzana 509, polígono número cuatro, fracción del predio identificado actualmente como lote 1-A, y 2-A, de la manzana 509, del terreno ubicado en calle de Tonatiuh, también conocido como Acolman, esquina con Boulevard de los Aztecas, Municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m y linda con Boulevard de los Aztecas, al sur: en 11.00 m linda con lote 3-A, al oriente: 16.00 m linda con lotes 1 y 2 y al poniente: en 16.00 m linda con calle Acolman, llamada también calle Tonatiuh, con una superficie de: 172.00 m2. Ignorándose el domicilio de los demandados RENE TOSTADO RAMIREZ Y GUADALUPE TOSTADO RAMIREZ. Se hace saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación, en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

67.-10, 19 y 30 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 855/2005.

PRIMERA SECRETARIA

MARIA REMEDIOS VAZQUEZ BADILLO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación (información de dominio), respecto del bien inmueble denominado "Huaringo", ubicado en Avenida Camino Real, en el poblado de San Mateo Chilpitotec, municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.70 m con propiedad de la señora Guadalupe Calamateo Espinoza; al sur: 25.00 m con propiedad de la señora María del Carmen Salazar Salazar; al oriente: 15.00 m con Joaquín Vázquez Corona y al poniente: 15.00 m con Camino Real, con una superficie aproximada de 344.20 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintin días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

60.-10 y 13 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 946/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por RAMON RODRIGUEZ SOLORIO en contra de MARIO ALBERTO RODRIGUEZ VIDAL Y VICTORIA VIDAL HERNANDEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veinticinco de enero de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, consistentes en un televisor a color marca Sony modelo número KV-

21ME43/5, serie número 4129822, con control remoto de veintidós pulgadas, sin comprobar funcionamiento; un minicomponente marca Emerson, constante de una cassettera, reproductor de discos compactos y dos bocinas, modelo número PD6739, serie número 01055978TN, sin comprobar funcionamiento, una maquina de coser (cabeza) marca Brother, color hueso modelo número VX-1120, serie número H8G148465, sin comprobar funcionamiento, con un valor comercial de \$3,120.00 (TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, el Boletín Judicial y la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquese postores. Toluca, México, cuatro días del mes de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucía Martínez Pérez.-Rúbrica.

59.-10, 11 y 12 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2830/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CLEOTILDE NORMA ALVARADO GONZALEZ ENDOSATARIO EN PROCURACION DE FRANCISCO ABEL ALMONTE NORIEGA en contra de RUBEN CHAVEZ CHAVEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día seis de febrero del año dos mil seis para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en actuaciones consistentes en: el predio denominado El Charquito, ubicado en el callejón de Cucharas, kilómetro 4, Hacienda la Arena, municipio de Pesquería en el Estado de Nuevo León, que mide y linda, al norte y sur: 155.00 metros y al oriente: 390.00 metros y al poniente: 375 metros con Luis Guerra Chapa; al sur: con herederos de Néstor González, Callejón de por medio, con una superficie de 59,210.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 16, Volumen 55, Libro I, Sección A, Subsección I, de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$205,312.10 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 10/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que resulta de la deducción del cinco por ciento referido; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble y para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos de Nuevo León, por una sola vez, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucía Tobar Castañeda.-Rúbrica.

63.-10 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1019/05.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ARMANDO SISNIEGA RANGEL.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 1 de diciembre del 2005, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que existe una demanda de divorcio necesario promovido por MARY YULLY PASTRANA CASTRO en contra de ARMANDO SISNIEGA RANGEL y mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago y costas que origine el presente juicio.

Haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezhualcóyotl, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

18-B1.-10, 19 y 30 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de MARIA LUISA TELLEZ REYNOSO, expediente número 587/99, el C. Juez Trigésimo de lo Civil dicto unos autos de fechas, México, Distrito Federal, a veintitrés y veintiocho de noviembre ambos del dos mil cinco. Que en su parte conducente dice: ...Y para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado se señalan las diez horas del día uno de febrero del año dos mil seis, sirviendo de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS, valor más alto de los determinados por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con domicilio en: la casa habitacional número 38 guión cuatro de la calle de Valle de Dupar, construida sobre el lote 7, de la manzana 25, supermanzana 5 del conjunto habitacional "Valle de Aragón" ubicado en el municipio de Nezhualcóyotl, Estado de México.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo de lo Civil Licenciado ROBERTO ROJO GONZALEZ.-Doy Fe.

Para su publicación que se haga por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal y en el diario Monitor, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la audiencia igual término, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva efectuar la publicación de edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad en la Gaceta del mismo lugar y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere.-México, D.F., a 1 de diciembre de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

19-B1.-10 y 20 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JUANA ORTEGA ORTIZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1259/2005, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso inmatriculación mediante información de dominio, respecto del predio ubicado en el Barrio de San Francisco Molonco, municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 84.00 metros con Simón Hernández Juárez; al sur: 134.30 metros con calle Ortega; al oriente: 131.00 metros con Heriberto Hernández y al poniente: 133.00 metros con camino a San Mateo, con una superficie total aproximada de: 14,382 metros cuadrados. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

38-A1.-10 y 13 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

JUAN MANUEL CRISTO ALVAREZ, JUAN CARLOS AGUIRRE RIESTRA, MARGARITA CRISTO OBANDO, PATRICIA CRISTO CALIXTRO, GABRIELA CRISTO CALIXTRO Y MARIA DEL CARMEN PIRIS MOYANO, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 1304/2005, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto una fracción de los de común repartimiento sin nombre ubicado en el Poblado de San Mateo Xoloc, perteneciente al municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.00 metros con calle Privada sin

nombre o camino vecinal; sur: 72.00 metros con Caño Regador; al oriente: 81.35 metros con Juan Carlos Aguirre Rietra; poniente: 94.10 metros con Concepción Eleazar Elizondo Gutiérrez, con una superficie de 5,840.50 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los dos días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

38-A1.-10 y 13 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

ACTOR: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V.

DEMANDADO: LAZARO ISMAEL ALBOR VERA Y MARIA GUADALUPE GUTIERREZ PASCUAL DE ALBOR.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 870/2001.

SECRETARIA "B"

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó dos autos de fecha veinticinco de octubre y catorce de diciembre ambos de dos mil cinco que en su parte conducente a la letra dicen:

"...Se manda sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en el Departamento en Condominio, tipo triples en el 3er Nivel del Edificio según nomenclatura le corresponde el No. 5-C, lote 15, manzana 64, calle Bosques de Guayacanes, Fracto "Bosques del Valle", Segunda Sección, municipio de Coacalco, distrito de Tlalhepanitla, Estado de México, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día primero de febrero del dos mil seis debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces y se fijarán en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Sirve de base para el remate la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo precio. Toda vez el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a fin de que se sirva publicar los edictos antes señalados en el tablero de avisos de ese Juzgado, en la receptoría de rentas del lugar y en el periódico de mayor circulación..."-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosalba Reyes Rodríguez.-Rúbrica. 39-A1.-10 y 20 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 286/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ENRIQUE FRANCO VILLANUEVA Y ADELA MA. DEL CARMEN GALLARDO MATAMOROS DE FRANCO, el Juez señala para que tenga verificativo el remate en primera almoneda las trece horas del día uno de febrero del año dos mil seis, debiéndose anunciar su venta por tres veces, dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en la tabla de avisos del Juzgado, para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en: lote 62, manzana 4, de cerrada Rinconada de Duraznos, casa 201, condominio 62, número oficial 15, del conjunto urbano denominado Rinconada San Felipe II, Santa María Magdalena, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos en la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.

por lo que notifíquese a la parte demandada. Coacalco, México, a 04 de enero del año 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

40-A1.-10, 18 y 20 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 950/2002-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ACEROS LA IDEAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de CORTE EN ACERO JM. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se han señalado las trece horas con treinta minutos del día trece de enero del dos mil seis, para que tenga verificativo la undécima almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el equipo industrial compuesto por: Tres máquinas cortadoras de círculos, con las siguientes características: la primera marca Gairu, modelo M1-8, serie sin número de serie visible; la segunda marca Nibbler, modelo 725 y 1000, serie NR26585 y la tercera marca Nibbler modelo 725 y 1000, serie NR26586, con un valor asignado al remate de \$33,472.80 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento, de la cantidad fijada con anterioridad, por tratarse de undécima almoneda, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los dos días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica. 42-A1.-10 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12885/817/2005, MARIA DE LA LUZ VELAZQUEZ ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zitácuaro S/N, Colonia La Michoacana, y se denomina "La Loma", municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m colindando con propiedad privada, al sur: 20.00 m con Víctor Flores Hernández, al oriente: 08.00 m colindando con calle Zitácuaro, al poniente: 08.00 m con Franco Gómez Vázquez. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 9 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

62.-10, 13 y 18 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 3209/05, LAURA HERNANDEZ PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, Avenida Oriente sin número, municipio de Tequixquiac, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.60 m con callejón sin nombre; al sur: en 14.00 m con entrada particular; al oriente: en 18.00 m con Sofía García Castillo; al poniente: en 18.70 m con Avenida Oriente, superficie aproximada de: 270.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

61.-10, 13 y 18 enero.

Exp. 2068/238/2005, MARIA AZUCENA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tres Cruces sin número oficial, en el Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 36.00 m con Manuel Sánchez Palacios, al sur: 36.00 m con Emelia Sánchez Palacios, al oriente: 13.33 m con camino vecinal hoy calle Tres Cruces, al poniente: 13.33 m con Río de las Av. de Pachuca. Superficie aproximada de: 479.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de diciembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 43-A1.-10, 13 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Licenciada Ma. Luz Oralia García Maldonado Notaria Interina actuando en el protocolo de la notaria número 127 del Estado de México, de la que es titular el Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, hago saber que por instrumento número UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO, ante mí, de fecha de 04 de enero de 2006, los señores JOSE GERARDO, DIANA AURORA, ROCIO LORENA Y JESUS MAURICIO todos de apellidos TINOCO VENEGAS, reconocen sus derechos hereditarios y aceptan la herencia instituida a su respectivo favor, de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ISABEL SUSANA AURORA VENEGAS MURILLO quien en vida también fue conocida como SUSANA AURORA VENEGAS MURILLO, AURORA VENEGAS E ISABEL SUSANA AURORA VENEGAS, asimismo el señor JOSE GERARDO TINOCO VENEGAS, acepta el cargo de albacea que le fue conferido por la autora de dicha sucesión. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad a lo señalado en el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. MA. LUZ ORALIA GARCIA MALDONADO.-RUBRICA.
NOTARIA INTERINA 127 17-B1.-10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 32,011 de fecha 14 de diciembre del año 2005, otorgada ante la fe del suscrito Notario,

compareció la señora DOÑA CAROLINA ALFEREZ LOPEZ, en su carácter de descendiente y el señor DON SERGIO ALFONSO HUGUES TREVIÑO, en su carácter de concubino, con la comparecencia de las señoras DOÑA MARIA ELIZABETH LOPEZ CASTAÑEDA y DOÑA MARIA CASTANEDA OCHOA como testigos, quienes solicitaron del suscrito notario el inicio del trámite notarial de la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora DOÑA MIRYAM VERONICA LOPEZ CASTAÑEDA quedando radicada la misma, instruyendo al suscrito notario a recabar la información ante las autoridades competentes respecto de la existencia de testamento otorgado por la autora de la sucesión, por lo que con fundamento en lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a realizar la presente publicación.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO. 45-A1.-10 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 43,909 de fecha 15 de diciembre del año 2005, se radicó ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ZENAIIDA LOZADA JIMENEZ, la cual falleció el primero de julio de mil novecientos noventa y nueve, por lo que se invita a que se presente en esta Notaria a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que los señores SUSANA, DOMINGO, SAMUEL, ALEJANDRO, ROSALIA PATRICIA TODOS DE APELLIDOS CASTILLO LOZADA, ANTONINO CASTILLO, socialmente conocida también como ANTONIO MARCIANO CASTILLO LOZADA, Y MARIA DOLORES CASTILLO LOZADA socialmente conocida también como ROSALBA DOLORES CASTILLO LOZADA, en su carácter, de descendientes directos de la de cujus, la señora SUSANA CASTILLO LOZADA, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación por dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, México, a 15 de Diciembre del 2005.

EL NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO
LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.
65.-10 y 19 enero.

**INMOBILIARIA DIGMA, S. A. DE C. V.
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 178, 179, 180, 181 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas de INMOBILIARIA DIGMA, S. A. DE C. V., a una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá lugar a las 10:00 horas del día 27 de enero de 2006, en el domicilio de la sociedad, ubicado en Andre Marie esquina Michael Faraday ext 1, Fraccionamiento Industrial Cuamatta, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACION, EN SU CASO, PARA PONER EN VENTA EL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD
- II. REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE PODERES.
- III. CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LOS PUNTOS ANTERIORES.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en una institución de crédito del país o en el extranjero, con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la fecha señalada para la celebración de la asamblea.

Contra el deposito de las acciones se dará un resguardo que servirá de tarjeta de admisión en el que aparecerá el número de votos que le corresponda, si el deposito se hace en una institución de crédito se presentará la constancia de deposito respectiva en las oficinas de la sociedad con igual anticipación, contra la que se entregará dicho resguardo. Los títulos de las acciones y las constancias de deposito correspondientes, en su caso, no se devolverán sino hasta después de celebrada la asamblea, contra entrega de los resguardos respectivos.

Cuautitlán Izcalli, México, a 5 de enero de 2006.

**NICOLAS AGUSTI ESTEVE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

44-A1.-10 enero.

FE DE ERRATAS

DEL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

D I C E:

...
- SALAS DE 8:30 A 15:30 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. (EL HORARIO VESPERTINO SERA PARA TRABAJO INTERNO DE MAGISTRADOS Y SECRETARIAS DE MAGISTRADO).

...
- CENTRO DE MEDIACION Y CONCILIACION, DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 20:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

...
2).- HORARIO VESPERTINO DE GUARDIA DE LUNES A VIERNES, UNICAMENTE PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL, UBICADOS EN LOS EDIFICIOS DE: CHALCO, CUAUTITLAN, ECATEPEC, IXTLAHUACA, NEZAHUALCOYOTL, TENANCINGO, TEXCOCO, TLALNEPANTLA y TOLUCA, DE:

15:30 A 18:00 HORAS.

3).- HORARIO DE GUARDIA DE SABADOS, DOMINGOS Y DIAS INHABILES, UNICAMENTE PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y OFICIALES DE PARTES COMUN, EN MATERIA PENAL, UBICADOS EN LOS EDIFICIOS DE CHALCO, CUAUTITLAN, ECATEPEC, IXTLAHUACA, NEZAHUALCOYOTL, TENANCINGO, TEXCOCO, TLALNEPANTLA y TOLUCA, DE:

10:00 a 18:00 HORAS.

D E B E D E C I R:

...
- SALAS DE 8:30 A 15:30 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. (EL HORARIO VESPERTINO SERA PARA TRABAJO INTERNO DE MAGISTRADOS Y SECRETARIAS DE MAGISTRADO).

- LA SALA CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, TENDRA EL SIGUIENTE HORARIO OFICIAL DE LABORES, UNICAMENTE EN TURNO VESPERTINO:

18:00 A 21:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

ESTE HORARIO SURTIRA EFECTOS A PARTIR DEL DIA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, Y DURANTE EL TIEMPO QUE LA SALA CONSTITUCIONAL ESTE EN FUNCIONES PARA TRAMITAR Y RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

...
- CENTRO DE MEDIACION Y CONCILIACION, CON SEDE EN TOLUCA, MEXICO; TURNO MATUTINO: DE 8.30 A 15:30 HORAS; Y TURNO VESPERTINO: DE 15:00 A 21:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

- CENTROS DE MEDIACION Y CONCILIACION REGIONALES, DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 20:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

...
2).- HORARIO VESPERTINO DE GUARDIA DE LUNES A VIERNES, UNICAMENTE PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL, UBICADOS EN LOS EDIFICIOS DE: CHALCO, CUAUTITLAN, ECATEPEC, IXTLAHUACA, LERMA, NEZAHUALCOYOTL, OTUMBA, TENANCINGO, TENANGO DEL VALLE, TEXCOCO, TLALNEPANTLA y TOLUCA, DE:

15:30 A 18:00 HORAS.

3).- HORARIO DE GUARDIA DE SABADOS, DOMINGOS Y DIAS INHABILES, UNICAMENTE PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y OFICIALES DE PARTES COMUN, EN MATERIA PENAL, UBICADOS EN LOS EDIFICIOS DE CHALCO, CUAUTITLAN, ECATEPEC, IXTLAHUACA, LERMA, NEZAHUALCOYOTL, OTUMBA, TENANCINGO, TENANGO DEL VALLE, TEXCOCO, TLALNEPANTLA y TOLUCA, DE:

10:00 a 18:00 HORAS.

A T E N T A M E N T E.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. GUILLERMO ESTRADA CARRASCO
(RUBRICA).

68.-10 enero.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O

JULIO GONZALEZ.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 5 de enero de 2006.

En el juicio agrario 606/05, relativo a la demanda que promueve LA C. ANTONIA GONZALEZ GONZALEZ, en contra de usted, respecto de la sucesión de los derechos agrarios que pertenecieron a su extinto concubinario FIDEL BARTOLO, amparados con el certificado de derechos agrarios número 706098, y demás prestaciones que indican en el apartado correspondiente de su escrito inicial, expediente en el que se dictó acuerdo de fecha ocho de diciembre de dos mil cinco, que ordenó se le emplazara por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, conteste la demanda a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo el DIA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta Ciudad, de no hacerlo será declarado en afirmativo ficta, respecto de los hechos invocados por el actor, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Via Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Quedando copia de la demanda a su disposición en la actuaría de esta adscripción.

NOTA: Para su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México.

EL C. ACTUARIO
LICENCIADO MANUEL BERMUDEZ GUERRERO
(RUBRICA).

46-A1.-10 y 17 enero.



Gobierno del Estado de México
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA

ISSEMYM

E D I C T O

SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 16, 19, fracción XIII y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado; 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42, 43, 44, 52, 53, 59 fracción I, 62, 63 y 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Primero, Segundo y Cuarto fracción II del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los órganos de control interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la Estructura de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, Cuarto y Séptimo del diverso por el cual se reforma y adiciona el acuerdo que antecede, publicado en el Órgano Informativo en cita el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, artículo 22 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, me permito solicitar su comparecencia, en las oficinas que ocupa la Unidad de Contraloría Interna del Instituto, cita en la Avenida Morelos Poniente, 905, Primer Piso colonia la Merced, de esta Ciudad Capital, para otorgarle el derecho de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, en relación con la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye, derivadas de la Auditoría 042/009/2005, de "Proceso de Licitación Adjudicación y Contratación, así como revisión de Estimaciones de la Construcción de la Ampliación del Hospital de Diagnóstico Especializado Ecatepec, Ejercicio 2004" integrado en el Expediente CI/ISSEMYM/AU/023/2005". Así como de las presuntas irregularidades administrativas que se le atribuyen, derivadas de la "Elaboración del Proyecto Arquitectónico y Desarrollo Técnico Constructivo para la Construcción de la Clínica de Consulta Externa Huixquilucan" integrado en el Expediente CI/ISSEMYM/OF/010/2005. Se hace de su conocimiento que durante su desahogo de garantía de audiencia, tiene derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de abogado defensor, respecto a los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente correspondiente se encuentra en la Unidad de Contraloría Interna para su consulta, y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Servidor público	N° Expediente.	Irregularidad	Fuente obligacional	Fecha de Audiencia	Hora
Jorge Salvador Nemer Naime, en su carácter de Subdirector de Obras y Mantenimiento del ISSEMYM	CI/ISSEMYM/AU/023/2005	Omitir supervisar al C. Gerardo Rodríguez Valdespino, en su carácter de Residente de Obra del Instituto.	Numeral 209B1320, párrafo diez de la Funciones del Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado el 15 de Septiembre del dos mil, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, en relación con el artículo 42 fracciones I, XXI y XXXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.	24/01/2006.	10.00 A.M
Jorge Salvador Nemer Naime, en su carácter de Subdirector de Obras y Mantenimiento del ISSEMYM	CI/ISSEMYM/OF/010/2005	Adjudicar en forma Directa el Contrato de por la prestación de servicios relacionados con obra pública para la elaboración del Proyecto Arquitectónico y Desarrollo Técnico Constructivo para la construcción de la Clínica de Consulta Externa Huixquilucan a la empresa Diseño Integral Arquitectónico S.C. en su cotización de \$748,388.92 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N), debiendo ser por el monto un proceso de licitación restringida	Artículos 12.13, 12.33 en sus párrafos primero y segundo del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 88, 89 y 95 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 38 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio Fiscal 2005, 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con las fracciones I, XXII y XXXI del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios	24/01/2006.	12.00 A.M

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal, Toluca a cinco de enero de dos mil seis.

ATENTAMENTE
C.P. JOSE ANTONIO VALDES LOPEZ
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

58.-10 enero.